UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO

Resolución N° 246/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 341.545 RECARGA DE EXTINTORES A LA EMPRESA OXIPAR S.A. CON RUC Nº 80018041-0 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.018.

Ciudaddel Este,14 de noviembre de 2018

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **341545** "**Recarga de Extintores**", el Acta de Apertura de Oferta N° **27/2018** de fecha **06/11/2018**, el Informe de Evaluación N° **22/2018** del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**,La firma**OXIPAR S.A.con RUC Nº 80018041-0,**ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conformeal **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DELA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el llamado a Contratación Directa con **ID N° 341545 Recarga de Extintores** a la empresa **OXIPAR S.A.con RUC Nº 80018041-0**por un monto total de **Gs. 2.316.600.-**convocada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: Imputarel Objeto de Gasto **350**"Productos e Instrumentos Quìmicos y Mecicinales"" Fuente de Financiamiento30.

Artículo 3º: Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana